



1,2 millones de emprendedores por la tarifa plana de 50 euros

Las comunidades autónomas con más beneficiarios son Andalucía (227.270), Cataluña (202.036), Madrid (165.494) y Valencia (138.098).

La tarifa plana se introdujo en el Real Decreto-Ley de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y a la creación de empleo que aprobó el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2013, dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Posteriormente la Ley de Emprendedores amplió el ámbito de aplicación de la tarifa plana a todos los nuevos autónomos, con independencia de su edad.

Asimismo, los autónomos podrán mantener la bonificación cuando contraten a trabajadores, como estableció la Ley por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

Actualmente, durante los seis meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta, se reduce en un 80% la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento en este Régimen.

De esta forma el nuevo autónomo cotiza en el primer semestre una cuota aproximada de 50 euros. Posteriormente, se beneficia por otros seis meses de una nueva reducción sobre la base mínima de un 50% y de una bonificación de un 30% en los siguientes 18 meses para los hombres menores de 30 años y las mujeres menores de 35.

La futura Ley de Autónomos acaba de iniciar ...